



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de título. Sírvase Proveer.

Cuatro (4) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 793 00			
DEMANDANTE	Silvio Saray Ardila	C.C. No.	19.149.158
DEMANDADA	Colpensiones, Colfondos S.A. y Min. Hacienda.		
ASUNTO	Devolución de saldos.		

Visto el informe secretarial que antecede, sería esta la oportunidad procesal para resolver la solicitud de entrega del título judicial reclamado por la apoderada del demandante, de no ser porque se advierte que este falleció el 9 de septiembre de 2022 (06InformacionDefuncionDemandante), conforme a la información suministrada por su hijo, José Francisco Saray Villamizar.

Si bien conforme al Art. 76 del C.G.P. la muerte del mandante no pone fin al mandato judicial, lo cierto es que en el poder conferido por el demandante, no se otorgó la facultad expresa para recibir y cobrar títulos judiciales, por lo que no puede acceder al Despacho a la solicitud realizada, y en su lugar se deberá ordenar la vinculación de los herederos del señor Silvio Saray Ardila.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: VINCULAR a los herederos de **SILVIO SARAY ARDILA**, como consecuencia de su fallecimiento.

SEGUNDO: REQUERIR a la Dra. Carolina Nempeque Viancha para que dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS** informe al Despacho los nombres de los herederos del demandante y allegue los respectivos soportes que los acrediten como tal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 05 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 070 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fdb533c664148d3c38b555c80e0b8d97cd37354c50dd147cf0b91a43306d18b**

Documento generado en 04/07/2023 01:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>